

RC96  
B4

Conservamos la *ataxia locomotriz*, á pesar de su rareza, porque esta enfermedad parece aumentar en frecuencia.

No hay inconveniente en reunir la *apoplejía* y el *reblandecimiento cerebral*; estas dos enfermedades son frecuentemente difíciles de distinguir una de otra, y generalmente marchan juntas. La *parálisis sin causa indicada*, depende casi siempre de una ó de otra de estas enfermedades, así es que debe estar reunida en el mismo grupo.

Se pueden reunir las *convulsiones* con la *eclampsia no puerperal*, sobre todo en una estadística en que se anota la edad en la mortalidad.

1ª NOMENCLATURA.—La apoplejía y el reblandecimiento deben conservarse en razón de su frecuencia; lo mismo debe hacerse para la meningitis y las convulsiones: las cifras inscritas bajo estos dos títulos serán unas veces incompletas; otras, por el contrario, aumentadas en cierto grado por las meningitis tuberculosas, en las cuales el médico no habrá distinguido sino la inflamación en las meninges, sin reconocer ó declarar la naturaleza tuberculosa: de aquí viene la necesidad ya indicada más arriba de conservar el título "tuberculosis de las meninges," aun tratándose de una nomenclatura muy abreviada: juntando estos tres títulos, se tendrá un total cuyo valor será el mismo en todos los países.

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.—Importa mucho poner en claro el título "otras enfermedades del sistema nervioso." haciendo tres subtítulos distintos: "A: histeria; B: neuralgía; C: otras." En efecto, la histeria por una parte, la neuralgía por otra, causan un gran número de entradas en el hospital; aun en la nomenclatura más compendiada deben figurar estas dos enfermedades. Inscríbimos allí también las enfermedades de los ojos (ó del oído), que raras veces causan la muerte, pero que son muy frecuentemente causas de incapacidad para el trabajo: su estadística será comparada con fruto con uno de los achaques más crueles y de los más fáciles de enumerar: con la ceguera.

### III.—ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO.

Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo:

#### III.—ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO.

55. Pericarditis.
56. Endocarditis.
57. Enfermedades orgánicas del corazón.
58. Angina de pecho.
59. Afecciones de las arterias, ateroma, aneurisma, etc.
60. Embolia.
61. Várices, úlceras varicosas, hemorroides.
62. Flebitis y otras afecciones de las venas.
63. Linfangitis.
64. Otras afecciones del sistema linfático.
65. Hemorragias.
66. Otras afecciones del aparato circulatorio.

Esta nomenclatura, un poco más larga que la de Italia, de Bruselas, de Ber-

RC96

lín y del Congreso de 1855, se parece mucho más á la de William Farr: la diferencia sensible consiste en que nosotros no establecemos el título *síncope*, más frecuentemente esta palabra significa *muerte súbita sin causa conocida*, título que figura en nuestra nomenclatura entre las enfermedades incompletamente determinadas.

1ª NOMENCLATURA.—No conservamos más que el título siempre muy recargado de *enfermedades orgánicas del corazón*; y como enfermedad, pero no como causa de muerte, el título *Várices*.

### IV.—ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO.

3ª NOMENCLATURA.—Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo:

#### IV. ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO.

67. Enfermedades de las fosas nasales.
68. Afecciones de la laringe ó del cuerpo tiroide.
69. Bronquitis aguda.
70. Bronquitis crónica.
71. Bronco-neumonía.
72. Neumonía.
73. Pleuresía.
74. Congestión y apoplejía pulmonares.
75. Gangrena del pulmón.
76. Asma y enfisema pulmonar.
77. Otras enfermedades del aparato respiratorio (exdepuando la tisis).

Es muy importante la distinción entre la *bronquitis aguda* y la *bronquitis crónica*; estas dos enfermedades están, con justicia, separadas en la nomenclatura de Berlín, porque son sensiblemente diferentes.

Hemos creado un título especial para la *bronco-neumonía*, enfermedad intermedia entre la bronquitis aguda y la neumonía; se les puede reunir, pero entonces es necesario redactar el título de este modo: "Neumonía y bronco-neumonía," sin lo cual no se sabría si la bronco-neumonía ha sido contada con la bronquitis aguda ó con la neumonía.

Así es como se consideraba en otro tiempo en la estadística de París, pero se ha hecho esta distinción á instancias de varios médicos eminentes.

La nomenclatura de Berlín posee aún un título muy recargado, sobre todo en las edades extremas, y que es llamado *Lungenlähmung* (*Paralysis pulmonum*). Esta palabra no figura en la *Terminología* de Maxwell, y las palabras "parálisis de los pulmones" no son empleadas por los autores franceses: corresponden á lo que nosotros llamamos *congestión* y *apoplejía pulmonares*, título que se encuentra en la nomenclatura italiana.

Debería crearse tal vez un título especial para el *enfisema pulmonar*, á ejemplo de las nomenclaturas alemana y suiza; sin embargo, como en la nomenclatura inglesa confundimos el *enfisema* con el asma, porque es necesario un examen muy atento para distinguir estas dos enfermedades, que no se puede negar que son de naturaleza muy diferente. La nomenclatura de Bruselas confunde el asma y la *angina de pecho*, confusión que nos parece lamentable.

2ª NOMENCLATURA.—Reunimos aquí las enfermedades de las fosas nasales

RC 96  
B4

Con las de la laringe y el cuerpo tiroide, porque estas diversas enfermedades causan a veces la muerte, para que sea necesario diferenciarlas en una nomenclatura abreviada.

La neumonía y la bronco-neumonía, siendo enfermedades muy vecinas, las reunimos bajo un mismo título.

3ª NOMENCLATURA.—Nosotros no distinguimos más que la bronquitis aguda, la bronquitis crónica y en fin la neumonía y la bronco-neumonía, porque estas tres causas de muerte son las más frecuentes. Las otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto la tisis, forman un cuarto título.

V.—ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO.

3ª NOMENCLATURA.—Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo.

V.—ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO.

- 78. Afecciones de la boca y de sus anexos.
- 79. Afecciones:
  - A—De la faringe.
  - B—Del esófago.
- 80. Ulcera del estómago.
- 81. Otras afecciones del estómago (se exceptúa el cáncer).
- 82. Diarrea y gastro-enteritis infantil, atrepsia.
- 83. Diarrea y enteritis.
- 84. Disentería.
- 85. Parásitos intestinales.
- 86. Hernias, obstrucciones intestinales.
- 87. Otras afecciones del intestino.
- 88. Icteria grave.
- 89. Tumor hidático del hígado.
- 90. Cirrosis del hígado.
- 91. Cálculos biliares.
- 92. Otras afecciones del hígado.
- 93. Peritonitis inflamatoria (se exceptúa la puerperal).
- 94. Otras afecciones del aparato digestivo (exceptuándose cáncer y tubérculos)
- 95. Flemón de la fosa iliaca.

Esta nomenclatura se parece mucho á la de Berlín y á la de Italia; es un poco más corta que la nomenclatura inglesa; es una especie de compromiso entre estas tres nomenclaturas.

2ª NOMENCLATURA.—Reunimos las enfermedades de la boca, de la faringe y del esófago, por su rareza relativa como causas de muerte, y por tener su sitio en la parte superior del tubo digestivo. La disentería está reunida á la diarrea. La icteria grave, el tumor hidático del hígado y los cálculos biliares, siendo raras veces causas de muerte, no deben tener encabezados distintos, por lo que son reunidos á otras afecciones del hígado.

1ª NOMENCLATURA.—La diarrea, la obstrucción intestinal y la cirrosis son causas de muerte tan frecuentes, que se les debe conservar títulos distintos, aun en las nomenclaturas más compendiadas.

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD

RC 96

PARA EL TRABAJO.—Damos lugares distintos á la angina no diftérica y á las afecciones del ano, como abscesos, fistulas, etc., en razón del gran número de entradas que causan en el hospital. Por otra parte, estas enfermedades raras veces causan la muerte y pueden no ser mencionadas de una manera especial en una nomenclatura de las causas de defunción.

VI.—ENFERMEDADES DEL APARATO GÉNITO-URINARIO Y DE SUS ANEXOS.

3ª NOMENCLATURA.—Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo.

VI.—ENFERMEDADES DEL APARATO GÉNITO-URINARIO Y DE SUS ANEXOS.

- 96. Nefritis aguda.
- 97. Mal de Bright.
- 98. Perinefritis y absceso perinefrítico.
- 99. Cálculos renales.
- 100. Otras enfermedades de los riñones y de sus anexos.
- 101. Cálculos vesicales.
- 102. Enfermedades de la vejiga.
- 103. Enfermedades de la uretra (abscesos urinosos, etc.)
- 104. Enfermedades de la próstata.
- 105. Enfermedades del testículo y de sus envolturas.
- 106. Otras enfermedades de los órganos genitales del hombre.
- 107. Abscesos de la pelvis.
- 108. Hematocele peri-uterina.
- 109. } Metritis.
- 110. } Enfermedades { Hemorragias (no puerperales)
- 111. } del útero. { Tumores no cancerosos.
- 112. } { Otras enfermedades, ó no especificadas.
- 113. Quistes y otros tumores del ovario.
- 114. Otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.
- 115. Enfermedades no puerperales de la mama (excepto el cáncer.)

La nomenclatura de las enfermedades de los órganos urinarios es casi la misma en todos los países. A ejemplo de Italia y de Suiza no hemos creado título especial para la *uremia*, porque no constituye una enfermedad distinta, sino solamente una consecuencia del mal de Bright. Como puede también resultar de enfermedades de la vejiga, la nomenclatura inglesa y la de Berlín le han señalado, tal vez con razón, un título distinto.

Las enfermedades de los órganos genitales del hombre, en ninguna otra nomenclatura están más detalladas de lo que lo están en la nuestra, y en ella, sin embargo, no tenemos sino dos títulos.

Las enfermedades de los órganos genitales de la mujer dan lugar á mayores dificultades para su división: á ejemplo de la nomenclatura inglesa formamos un título distinto para los abscesos de la pelvis. Los quistes del ovario merecen un título especial. Dedicamos también títulos especiales á las enfermedades del útero más frecuentes: la metritis (ó más bien el conjunto de enfermedades que un examen superficial confunde bajo este nombre); la hemorragia (no puerperal), y en fin, los tumores (no cancerosos) que están situados frecuentemente en este ór-

RC96  
B4

gano. Estas diferentes enfermedades figuran en la nomenclatura italiana, pero están confundidas en el mismo paréntesis. Las otras enfermedades del útero son confundidas bajo un título general.

A ejemplo de la nomenclatura italiana, nosotros citamos las enfermedades (no puerperales) de la mamila, después de las enfermedades de los órganos genitales de la mujer.

2ª y 1ª NOMENCLATURAS.—La nefritis aguda y el mal de Bright que muchos médicos confunden en la práctica bajo el nombre muy compendiado de "nefritis," de suerte que no se sabe si se trata de nefritis aguda ó de nefritis crónica, son enfermedades muy importantes para que dejen de figurar en las nomenclaturas aun más compendiadas.

A los cálculos renales difícilmente se les distingue de los cálculos vesicales y á éstos se les distingue mal de las otras enfermedades de la vejiga: adoptamos, pues, para las nomenclaturas compendiadas, el siguiente título: "Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos."

Las enfermedades de los órganos genitales de la mujer, confundidas en la mayor parte de las nomenclaturas en dos ó tres títulos, pueden reunirse en un solo título aun en las nomenclaturas compendiadas.

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.—La blenorragia, que no causa casi jamás la muerte, á lo menos por sus consecuencias inmediatas, se ha debido eliminar de la nomenclatura de las causas de defunción, pero debe figurar en la nomenclatura de las enfermedades, aun en las más compendiadas.

La leucorrea no es más que un síntoma, pero sucede frecuentemente que se cita como enfermedad de la mujer, sin que el médico conozca ó indique su causa exacta.

Es preciso crear para esta enfermedad un título especial.

#### VII.—AFECCIONES PUERPERALES.

Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo:

##### VII.—AFECCIONES PUERPERALES.

116. Accidentes del embarazo.
117. Hemorragia puerperal.
118. Otros accidentes del parto.
119. Septicemia puerperal. { A. Septicemia puerperal.  
  B. Flebitis puerperal.
120. Metro-peritonitis puerperal.
121. Albuminuria y eclampsia puerperales.
122. Phlegmatia alba dolens puerperal.
123. Otros accidentes puerperales (muerte repentina).
124. Enfermedades puerperales de la mamila.

Por nuestra parte distinguimos: 1º, los accidentes del embarazo; 2º, los del parto; 3º, los que pueden sobrevenir después del parto. Varias nomenclaturas han creado un título especial para el embarazo extra-uterino; este fenómeno es muy raro para merecer un título especial. La hemorragia puerperal, por el contrario, es un accidente frecuente.

Aún no se han trazado los límites exactos de la septicemia puerperal; la ten-

RC96

dencia actual es referir á un principio de infección un gran número de accidentes que en otro tiempo se creían independientes de la fiebre puerperal.

La ciencia no ha decidido este punto; los estadistas tienen el deber de caminar con prudencia y solamente crear títulos especiales para los accidentes más frecuentes. Más tarde, cuando se sepa á qué atenerse, será siempre posible reunir las cifras que se encuentren en cada uno de estos títulos. En consecuencia, proponemos títulos especiales: 1º, para la septicemia; 2º, para la flebitis; 3º, para la metro-peritonitis; 4º, para la albuminuria y la eclampsia puerperales, enfermedades que tal vez no sean idénticas; 5º, para la phlegmatia alba dolens; 6º, para otros accidentes.

Deben dejarse reunidos estos diferentes títulos mejor que transportarlos á las enfermedades infecciosas; no sabemos, en efecto, cuáles son las positivamente microbianas; algunos médicos á todas les aplican este epíteto; nadie sabría precisar hasta qué punto les dará la razón el porvenir.

Por otra parte, muchos diagnósticos quedan incompletos en la práctica: á muchas mujeres se les atribuye como causas de muerte "accidentes del puerperio," sin que nada indique si realmente una infección ha sido la causa de muerte. Se puede asegurar que las cifras colocadas al final de los títulos que acabamos de crear serán todas incompletas; pero el título "otras é indeterminadas," mostrará hasta qué grado son inferiores á la verdad. En consecuencia, importa mucho que este título explicativo esté cerca de aquellos que completa.

NOMENCLATURAS ABREVIADAS.—No pueden contar más que dos títulos: 1º, enfermedades septicémicas ó consideradas como tales, cuya lista deberá adjuntarse; 2º, otras enfermedades puerperales.

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.—Hay que hacer una adición evidentemente indispensable, y es el parto normal, que por definición no causa la muerte, pero que no por esto deja de ser una causa de incapacidad para el trabajo. Este título deberá figurar aun en las nomenclaturas más compendiadas.

#### VIII.—ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO CELULAR.

3ª NOMENCLATURA.—Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo:

##### VIII. ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO CELULAR.

125. Erisipela.
126. Gangrena.
127. Antrax.
128. Flemón, absceso caliente.
129. Otras enfermedades de la piel y de sus anexos (excepto el cáncer).

La erisipela, el ántrax y aun el flemón, son ahora clasificados como enfermedades infecciosas; pero como estas enfermedades sólo afectan la piel y sus anexos, no hay ninguna ventaja en clasificarlas como enfermedades generales, porque no son enfermedades generales.

Esto es lo que hacen todas las nomenclaturas en lo que concierne al ántrax y el flemón: son mucho menos unánimes en lo que concierne á la erisipela. Por otra parte, las cifras que conciernen á esta enfermedad son siempre incompletas, porque frecuentemente no es sino una complicación de una afección primitiva.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año 1925 MONTERREY, MEXICO

RC 96  
B4

2ª NOMENCLATURA.—Se pueden dejar subsistir nuestros cinco títulos, por que conciernen á enfermedades muy diferentes y no podría reunírseles bajo títulos más generales.

1ª NOMENCLATURA.—Estas enfermedades no causan sino muy pocas defunciones, y pueden no mencionarse en una nomenclatura muy compendiada.

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.—Una adición muy necesaria concierne á las enfermedades de la piel. Estas enfermedades, extremadamente numerosas, son muy frecuentes pero no causan casi nunca la muerte. Las más comunes son las que se deben mencionar en nomenclaturas de alguna extensión, como las tiñas, las peladeras y la sarna. Es preciso agregar los chancros blandos, que no se deberán confundir con la infección sifilítica, á pesar de las relaciones que existen probablemente entre estas dos afecciones.

IX.—ENFERMEDADES DE LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCION.

3ª NOMENCLATURA.—Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo:

IX. ENFERMEDADES DE LOS ÓRGANOS DE LA LOCOMOCIÓN.

- 130. Mal de Pott.
- 131. Absceso frío y por congestión.
- 132. Otras afecciones de los huesos.
- 133. Tumores blancos.
- 134. Otras enfermedades de las articulaciones.
- 135. Amputación.
- 136. Otras afecciones de los órganos de la locomoción.

Entre las enfermedades de los huesos contamos separadamente el mal de Pott, á ejemplo de la nomenclatura italiana. Sin razón, á nuestro juicio, se ha clasificado esta enfermedad entre las tuberculosas, porque puede suceder que el mal de Pott no sea tuberculoso.

Entre las enfermedades de las articulaciones contamos por separado los tumores blancos.

Nos hemos visto obligados á formular un título "amputación," por la negligencia de ciertos médicos. La amputación no es una enfermedad; y por consecuencia no es ni puede ser causa de defunción; puesto que por el contrario, es una operación destinada á impedir la muerte; pero sucede frecuentemente que los médicos, en lugar de dar á conocer la enfermedad que ha hecho necesaria la amputación, se limitan á inscribir la palabra "amputación."

X, XI, XII.—VICIOS DE CONFORMACION.—EDADES EXTREMAS.

Lista de las enfermedades que consideramos en estos capítulos:

X. VICIOS DE CONFORMACIÓN.

- 137. Vicios de conformación.

RC 96

XI. PRIMERA INFANCIA.

- 138. Debilidad congénita, ictericia y esclerema.
- 139. Falta de cuidados.
- 140. Otras enfermedades especiales á la primera infancia.

XII. VEJEZ.

- 141. Debilidad senil.

Los vicios de conformación aun congénitos, pueden causar la muerte mucho tiempo después de la primera infancia; así es que sería una falta no señalarles un título separado.

XIII.—MUERTES VIOLENTAS.

Lista de las enfermedades que consideramos en este capítulo:

XIII.—MUERTES VIOLENTAS.

- 142. Suicidio...
  - A por veneno.
  - B por asfixia.
  - C por estrangulación.
  - D por sumersión.
  - E por armas de fuego.
  - F por instrumentos cortantes.
  - G por precipitación de un lugar elevado.
  - H por machacamiento.
  - I otros, ó no especificados.
- 143. Fracturas.
- 144. Luxaciones.
- 145. Otros traumatismos accidentales.
- 146. Quemaduras.
- 147. Insolación y congelación.
- 148. Sumersión accidental.
- 149. Inanición.
- 150. Absorción de gases deletéreos (se exceptúa el suicidio).
- 151. Otros envenenamientos accidentales.
- 152. Otras.

Todas las maneras de suicidio (veneno, asfixia, sumersión, traumatismo) se cuentan en la nomenclatura sin la circunstancia del suicidio: resulta que se de siempre, de este modo, por vía de adición, saber cuántos envenenamientos, por ejemplo, causados por suicidio ó por otra causa.

Los diferentes modos que causan la muerte violenta son infinitos: hemos esdo los más frecuentes y hemos redactado los títulos en términos bastante generales para clasificar sin dificultad los casos imprevistos, que no dejarán de pre-tarse.

NOMENCLATURAS ABREVIADAS.—No es preciso distinguir todos los modos

RC 96  
B4

del suicidio en una nomenclatura abreviada; pero sí es importante distinguir las defunciones por suicidio de las que son debidas á otras violencias exteriores.

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.—La *entorsis* debe ser evidentemente colocada al lado de la luxación.

El *surmenage* (agotamiento nervioso ó por exceso de trabajo), causa muy frecuente de incapacidad para el trabajo, en los obreros no es sino muy raras veces una causa de defunción.

XIV.—ENFERMEDADES MAL DEFINIDAS.

Sucede frecuentemente que el médico no puede conocer la causa primitiva de la muerte y se ve obligado á indicar como causa un síntoma común á enfermedades muy diversas: tal es el caso más frecuente, por ejemplo, de muerte súbita. ¿Es una apoplejía, es la ruptura de un aneurisma, es una angina de pecho, ó es otra la causa que ha producido la muerte súbita? El médico, que nada puede saber en este caso, inscribe en la boleta de defunción las palabras "muerte súbita." Se privaría la estadística de datos dignos de interés confundiendo estas defunciones con las enfermedades "desconocidas ó no especificadas." Es preciso, pues, reservarles algunos títulos, para lo cual proponemos los siguientes:

XIV. ENFERMEDADES MAL DEFINIDAS.

- 153. Agotamiento, caquexia.
- 154. Fiebre inflamatoria.
- 155. Hidropesía.
- 156. Asfixia, cianosis.
- 157. Muerte súbita.
- 158. Tumor abdominal.
- 159. Otros tumores.
- 160. Lesión (*Plaie*).
- 161. Causas desconocidas ó no especificadas.

NOMENCLATURAS ABREVIADAS.—El título "hidropesía" debe ser conservado porque completa otros títulos, principalmente "enfermedades orgánicas del corazón," "cirrosis del hígado" y "nefritis." Hemos enumerado más arriba algunos títulos importantes que completan el título "muerte súbita." Importa conservar también los títulos "tumores:" en la primera nomenclatura pueden desaparecer todas estas distinciones

NOMENCLATURA DE LAS ENFERMEDADES QUE SON CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO.—Dos títulos importantes deben agregarse: "el embarazo gástrico," que no es una enfermedad, pero que traduce frecuentemente el embarazo del médico, y las "enfermedades nulas," ó simuladas, título siempre muy recargado en los hospitales civiles y militares.

REGLAS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA LA CLASIFICACION DE LAS ENFERMEDADES EN LA NOMENCLATURA.

DEL DICCIONARIO DE LAS ENFERMEDADES ANEXO Á LA PRESENTE NOMENCLATURA.—No basta que una nomenclatura sea uniforme; es preciso que el seu-

RC 96

tido que se dé á cada uno de esos títulos sea perfectamente definido y constantemente el mismo.

Con este fin, hemos sacado de los diccionarios de medicina usuales todos los nombres de las enfermedades que contienen, y que llegan á más de un millar. Hemos señalado á cuál título de la nomenclatura se aproxima más cada uno de estos términos.<sup>1</sup> De allí proviene una definición perfectamente uniforme de todos nuestros títulos; gracias á ella se podrá saber muy exactamente el valor de cada una de nuestras cifras. Según estos datos se ha formado una especie de diccionario de medicina para uso de los empleados encargados del arreglo y clasificación de los certificados ó papeletas de defunción: este diccionario ha sido propuesto á la Comisión Consultiva de Higiene pública en Francia; ha recibido su aprobación y se ha prescrito su uso á las ciudades de Francia que tienen obligación de hacer una estadística de las causas de mortalidad.<sup>2</sup>

REGLAS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS DIFÍCILES.—Reglas generales que hemos seguido para resolver algunas dificultades de detalle creadas con más frecuencia por la insuficiencia de los diagnósticos formulados especialmente en los hospitales.

I.—Diagnósticos incompletos.

1º El servicio de estadística no debe interpretar los diagnósticos, es decir, no debe *imaginar* lo que les falta para que estén completos: debe registrarlos tales como estén.

2º Cuando no esté especificado el órgano atacado por una enfermedad, el certificado ó papeleta de defunción deberá clasificarse en el título "otros órganos."

EJEMPLO: Si el médico señala como causa de muerte el "cáncer," sin especificar el órgano atacado por este neoplasma, es preciso clasificar la papeleta ó certificado en el título "cáncer de otros órganos" (25 G.)

3º Una operación hecha á un órgano sin indicar la causa que ha necesitado esta operación *supone que este órgano ha estado enfermo*; por consiguiente, á falta de indicación más precisa, una papeleta ó certificado, en donde la sola causa de muerte anotada sea una operación hecha á un órgano, será clasificada bajo el título de "otras afecciones de este órgano."

EJEMPLO: *Histerotomía*, indicada como causa de muerte sin otra indicación más precisa, *supone que el útero ha estado enfermo*; por lo mismo la papeleta ó certificado que lleve esta mención deberá clasificarse en el título 112 (*otras enfermedades del útero*).

II.—Diagnósticos imprevistos.

1º En los casos difíciles se dará más importancia al *sitio* de una enfermedad que á su *naturaleza*.

EJEMPLO: "Abscesos de la próstata," no tiene título especial; debe ser clasificado entre "enfermedades de la próstata" (104) y no en "abscesos" (128.)

2º La presencia de un cuerpo extraño en un órgano será considerado como una enfermedad de este órgano.

EJEMPLO: "Cuerpo extraño de la vejiga" indicado como causa de muerte, será clasificado en el título 102 (*enfermedades de la vejiga*).

1 El mismo trabajo ha sido hecho en la excelente obra titulada: *The nomenclature of Diseases drawn up by a joint committee appointed by the Royal College of Physicians of London (forwarded by authority of the Registrar General)*. La primera edición de esta obra apareció en 1869, la segunda en 1885, con este título: *Being the first revision*. Cada diez años se hará una revisión de esta obra.

2 Voir *Recueil des travaux du Comité consultif d'hygiène publique de France*, tome XVI (1886). Se han hecho cuatro ediciones sucesivas de este diccionario de las enfermedades.

RC 96  
B4

Sin embargo, "el cuerpo extraño de la laringe" ó de la "tráquea-arteria," considerado como causa de muerte violenta y clasificado bajo el título 152.

III.—De la elección que se debe hacer entre dos diagnósticos simultáneos.

Queda por arreglar otra cuestión: sucede frecuentemente que se indican dos enfermedades simultáneamente como causas de muerte. ¿A cuál de estas dos causas es preciso atribuir la defunción?

He aquí las reglas prescritas para resolver este pequeño problema:

1° Cuando una defunción se atribuye simultáneamente á dos enfermedades, es preciso atender si una de ellas es una complicación; en este caso es necesario clasificar la defunción en el título de la enfermedad primitiva.

EJEMPLOS:

- Sarampión y Convulsiones*, clasificar en *Sarampión*.
- Sarampión y Bronco-neumonía*, clasificar en *Sarampión*.
- Escarlatina y Difteria*, clasificar en *Escarlatina*.
- Escarlatina y Nefritis*, clasificar en *Escarlatina*.
- Escarlatina y Eclampsia*, clasificar en *Escarlatina*.
- Diabetes y Bronquitis*, clasificar en *Diabetes*.
- Fiebre tifoidea y Congestión pulmonar*, clasificar en *Fiebre tifoidea*.
- Tos ferina y Neumonía*, clasificar en *Tos ferina*.
- Hemorragia cerebral y Hemiplegia*, clasificar en *Hemorragia cerebral*.
- Panadizo é Infección purulenta*, clasificar en *Panadizo*.

2° Si no es absolutamente cierto, como en los casos precedentes, que una de las enfermedades se derive de la otra, se examinará si hay una diferencia muy grande en la gravedad de las dos enfermedades y se clasificará la enfermedad bajo el título de la más peligrosa.

EJEMPLO: *Cirrosis y fractura de la pierna*.—Una de las enfermedades no es consecuencia de la otra: siendo la cirrosis seguramente mortal, mientras que la fractura no lo es sino excepcionalmente, es preciso clasificar la defunción en *Cirrosis*.

OTRO EJEMPLO MÁS DIFÍCIL: *Sarampión y tisis*.—No está demostrado que el sarampión haya producido la tisis, aunque haya podido activarla: siendo la tisis una enfermedad mucho más grave que el sarampión, es preciso clasificar la defunción en *Tisis*.

Se ve, por este segundo ejemplo, que esta regla da lugar á algunas dificultades; véanse las soluciones adoptadas en algunos casos difíciles:

- Sarampión y Difteria*, clasificar en *Difteria*.
- Sarampión y Viruela*, clasificar en *Viruela*.
- Sarampión y Tos ferina*, clasificar en *Sarampión*.
- Apoplejía y Debilidad senil*, clasificar en *Apoplejía*.
- Afección cardíaca y Reblandecimiento cerebral*, clasificar en *Afección cardíaca*.
- Cáncer y Tisis pulmonar*, clasificar en *Cáncer*.

3° Si las dos causas de muerte son igualmente mortales y no dependen claramente la una de la otra, es preciso clasificar en el grupo de aquella que caracteriza más particularmente el enfermo: generalmente es la más rara, y es frecuentemente la que primero inscribe el médico.

EJEMPLO: *Diabetes y Tuberculosis*, clasificar en *Diabetes*.

Las reglas que preceden han sido aplicadas en el servicio estadístico de la ciudad de París desde hace muchos años: son obligatorias desde hace ocho años en todas las ciudades de Francia de más de 5,000 habitantes. Estas reglas dan á cada uno de nuestros títulos un sentido preciso; su aplicación no da lugar sino muy raras veces á positivas dificultades, porque todos los casos ordinarios han quedado previamente arreglados.

2891

TRES NOMENCLATURAS DE LAS ENFERMEDADES.

(Causas de defunción.—Causas de incapacidad para el trabajo.)

Primera nomenclatura. <small>Muy abreviada.</small>	Segunda nomenclatura.	Tercera nomenclatura.
	I.—Enfermedades generales.	I.—Enfermedades generales.
1. Fiebre tifoidea.	1. Fiebre tifoidea.	1. Fiebre tifoidea.
		2. Tifo.
		3. Escorbuto.
		4. Viruela.
		5. Sarampión.
		6. Escarlatina.
		7. Tos ferina.
		8. Difteria y Crup.
		9. Gripe.
		10. Sudor miliar.
		11. Cólera asiático.
		12. „ nostras.
2. Viruela.	2. Viruela.	13. Otras enfermedades epidémicas.
3. Sarampión.	3. Sarampión.	14. Infección purulenta y septicemia.
4. Escarlatina.	4. Escarlatina.	15. Muermo y Lamparón.
5. Tos ferina.	5. Tos ferina.	16. Pústula maligna y Carbón
6. Difteria y Crup.	6. Difteria y Crup.	17. Rabia.
	7. Gripe.	18. Fiebre recurrente.
	8. Sudor miliar.	19. Fiebre intermitente.
	9. Cólera asiático.	20. Caquexia palúdica.
	10. „ nostras.	21. Pelagra.
7. Cólera asiático.	11. Otras enfermedades epidémicas.	A. de los pulmones.
	12. Infección purulenta y septicemia.	B. de las meninges.
	13. Fiebre intermitente y Caquexia palúdica.	C. del peritoneo.
	14. Pelagra.	D. de la piel.
		E. de otros órganos ó generalizada
9. Tuberculosis de los pulmones.	15. Tuberculosis.	F. gener alizada
10. Tuberculosis de las meninges.		
11. Otras tuberculosis.	16. Escrófula.	
	17. Sífilis.	
		23. Escrófula.
		24. Sífilis.